

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali 15 de agosto del 2023.
Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informando que se encuentra pendiente de revisión las diligencias de notificación del vinculado. Sírvasse proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Edwin Alberto Mendoza Muñoz
Demandado	Cooperativa de Vigilantes Starcoop C.T.A Emcali
Vinculado	Guardianes Compañía Líder de Seguridad hoy Alliance Risk & Protection Ltda
Radicación No.	76 001 31 05 006 2017 00293 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 373

Cali, quince (15) de agosto del dos mil veintitrés (2023)

Procede el despacho a realizar el estudio de la notificación de la demanda realizada al vinculado Alliance Risk & Protection Ltda, en los siguientes términos:

Notificación, contestación de la demanda

Considerando que mediante auto 778 del 8 de mayo de 2023, notificado por estados el 9 de mayo de 2022, se dispuso tener como sucesor procesal de la demanda a Alliance Risk & Protection Ltda, y la dirección electrónica usada para la notificación de esa entidad el 10 de mayo de 2022, no corresponde a la reportada en el certificado de cámara de comercio (ver archivo 21), razón por la que no se aceptará la notificación realizada por la parte actora, y se requerirá para que realice las gestiones

de notificación de la entidad vinculada al correo electrónico indicado, de conformidad como lo indica la Ley 2213 de 2022.

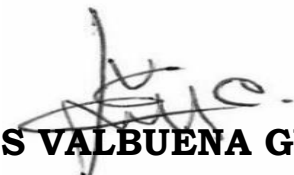
En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: NO ACEPTAR las diligencias de notificación realizados por la parte demandante de la vinculada de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte actora para que realice las gestiones de notificación de la entidad vinculada al correo electrónico actualizado de la misma, de conformidad como lo indica la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

vaqp

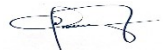


Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **16/08/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO